

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR Nº 09/2025

Madrid, 20 de enero de 2025

Para General Conocimiento

AYUDAS A ATLETAS Y ENTRENADORES POR RESULTADOS EN CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS

Con fecha 20 de enero de 2025, se publica la relación de cantidades asignadas y forma de distribución de ayudas a atletas y entrenadores según los resultados obtenidos en los diferentes Campeonatos de España de Federaciones Autonómicas.

Esta circular tendrá vigencia durante la temporada 2025, evaluando, una vez finalice la misma, las evoluciones para el mejor desarrollo de esta medida.

Las pruebas y cantidades asignadas a los atletas son las siguientes:

Campeonato de España de campo a través por Federaciones Autonómicas

	1º	2º	3º	
Absoluto	300 €	200 €	100 €	Individual
Sub23	300 €	200 €	100 €	
Sub20	300 €	200 €	100 €	
Absoluto	1.200 €	900 €	600 €	Equipos
Sub23	600 €	450 €	300 €	
Sub20	600 €	450 €	300 €	
Relevo mixto	800 €	600 €	400 €	

* La asignación a la clasificación por equipos se dividirá entre los atletas que finalicen la prueba

Campeonato de España de marcha por Federaciones Autonómicas

	1º	2º	3º	
Sub20	300 €	200 €	100 €	Individual
Sub20	600 €	450 €	300 €	Equipos

* La asignación a la clasificación por equipos se dividirá entre los atletas que finalicen la prueba

Colaboradores



Campeonato de España de pruebas combinadas por Federaciones Autonómicas

	1º	2º	3º	
Absoluto	1.200 €	900 €	600 €	Equipos

*** La asignación a la clasificación por equipos se dividirá entre los atletas que finalicen la prueba**

Campeonato de España de trail por Federaciones Autonómicas

	1º	2º	3º	
Absoluto	300 €	200 €	100 €	Individual
Sub23	300 €	200 €	100 €	
Promoción	300 €	200 €	100 €	
Absoluto	1.000 €	750 €	500 €	Equipos
Sub23	300 €	225 €	150 €	
Promoción	300 €	225 €	150 €	

*** La asignación a la clasificación por equipos se dividirá entre los atletas que finalicen la prueba**

Campeonato de España absoluto por Federaciones Autonómicas de aire libre

	1º	2º	3º	
Absoluto	300 €	200 €	100 €	Individual
Absoluto	4.000 €	3.000 €	2.000 €	Equipos
Relevos	600 €	400 €	200 €	Equipos

*** La asignación a la clasificación final por equipos se dividirá proporcionalmente a los puntos conseguidos por cada atleta**

**** La asignación a la clasificación del relevo se dividirá entre los atletas**

A los entrenadores de los atletas que obtengan ayudas por los conceptos relacionados con anterioridad, se les asignará una ayuda con cuantía del 50% de la cantidad conseguida por su atleta.

Solo tendrán derecho a esta ayuda los entrenadores con licencia tramitada por la Federación de Atletismo de Madrid y que estén asignados a la licencia del atleta que obtiene la ayuda en el sistema de licencias de la RFEA a fecha de publicación de la circular con la relación de ayudas. Si este sistema

Colaboradores



siguiese dando errores de actualización, se implementará un plazo de subsanación de errores en la circular correspondiente.

FEDERACION DE ATLETISMO DE MADRID

Madrid, 20 de enero de 2025

Fdo. Ricardo Menchero Manso
Secretario General
(en el original)

Vº Bº Isidro Arranz Juanilla
Presidente

Colaboradores

